

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada y autorización administrativa previa del parque eólico del expediente que se cita. (PP. 1604/2021).*

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada; se somete al trámite de información pública la petición de autorización ambiental unificada y autorización administrativa previa correspondiente a la instalación eléctrica núm. expediente 14136/AT y AAU/GR/017/21, que a continuación se indica:

Peticionario: ENEL Green Power España, S.L., con domicilio en C/ Ribera del Loira, 60, 28042 Madrid y CIF B61234613.

Emplazamiento: El parque eólico se sitúa en el paraje «Llanos del Cuquillo», en el término municipal de Baza en la provincia de Granada, y la LSMT 33 kV hasta la denominada SET Llanos, t.m. de Zújar. Las coordenadas UTM ETRS89 Huso 30 son:

CU01: X:515.925 Y:4.148.964	CU05: X:518.054 Y:4.149.972
CU02: X:516.397 Y:4.149.270	CU06: X:518.530 Y:4.150.444
CU03: X:517.205 Y:4.149.239	CU07: X:515.257 Y:4.148.792
CU04: X:517.747 Y:4.149.563	

Características: Parque eólico «Llanos de Cuquillo» de 32 MW y LSMT a SET; el parque está formado por 7 aerogeneradores modelo SG-6.0, de potencia unitaria 6 MW, limitados a 4,57 MW, rotor de 170 m y altura de buje 135 m. Cada aerogenerador consta de un transformador interno 33 KV/630A. También se dotará de una torre meteorológica de parque. Se dispondrá de una red de tierras general de manera que se forme un conjunto equipotencial. Se dotará de un Sistema de control de planta. Se deberán ejecutar vial de acceso e interiores, plataformas, cimentaciones y zanjas. La infraestructura eléctrica constará de línea subterránea de interconexión entre aerogeneradores (33KV, conductor UNE RH5Z1 18/30 KV Al) en 2 líneas colectoras (4 tramos de diferentes secciones: 3.463 m de 150 mm<sup>2</sup>, 2.733 m de 240 mm<sup>2</sup>, 5.355m de 400 mm<sup>2</sup> y 5.925 m de 630 mm<sup>2</sup>), hasta la conexión en las celdas de protección en la SET destino; red de tierras (conductor cobre desnudo 50 mm<sup>2</sup> sección) y red de comunicaciones con fibra óptica monomodo 9/125 µm.

Presupuesto: 35.104.140,37 €.

Finalidad: Producción de energía eléctrica eólica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el portal de la transparencia LinkPúblico:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos>

o para aquellas personas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la administración, de forma presencial en esta Delegación, sita en la C/ Joaquina

Eguaras, núm. 2, solicitando cita previa en el teléfono 955 063 910 o en el email [buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de mayo de 2021.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

00192232